★★★★

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 859

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID Nº 257373).

Asunción, 30 de setiembre de 2013.-

VISTO: El Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas Nº 32/2013 de fecha (04.09.2013) de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID Nº 257373), y el Informe de Evaluación de fecha (18.09.2013), emitida por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta que cumpla con las disposiciones legales, y sea más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.

Que, conforme al artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciónel Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID N° 257373), a la firma Ferretería INTERNACIONAL S.A., por el monto total de **G. 37.338.220.-** (Guaraníes: Treintas y siete millones trecientos treinta y ocho mil doscientos veinte); a la firma Ferretería EL DORADO de ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNÁNDEZ, por el monto total de **G. 18.586.400.-** (Guaraníes: Dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos).

Artículo 2°: **NOTIFICAR** la Adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** el contrato con los oferentes adjudicados, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y el Art. 77 del Decreto Reglamentario 21909/2003.

Artículo 4°: **LA PROVISIÓN** de los bienes adjudicados, serán ejecutados según lo establecido en el Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete